



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Para : **JIMMY ARMANDO JARA DOMINGUEZ**
UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN

Asunto : Publicación en la WEB del PNAECWM de la baja de 82 (ochenta y dos) bienes muebles patrimoniales en estado de RAEE ubicados en las Unidades Territoriales de Ancash I, Cajamarca II, La Libertad, Lambayeque y Loreto, para conocimiento de los interesados.

Referencia : a). RESOLUCIONES DE UNIDAD N° D000128, D000124, D000123, D000120 y D000121-2025-MIDIS/WM-UA
b). Relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo a Anexo

Fecha Elaboración: Santiago de Surco, 10 de junio de 2025

Me dirijo a usted, en atención al procedimiento establecido en el numeral 7.2.1 de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"¹ y modificatoria; que dispone la publicación en la página web de la entidad, de los documentos de la referencia a) y b).

Sobre el particular, informar que con Resoluciones de Unidad de la referencia a), se aprueba la baja de 82 (ochenta y dos) bienes muebles por causal de RAEE ubicados en las Unidades Territoriales de **Ancash I, Cajamarca II, La Libertad, Lambayeque y Loreto** del PNAECWM; siendo necesaria la publicación de la Relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo; según el modelo de comunicado siguiente:

DONACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, en aplicación del numeral 7.2.1 literal a) de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", cumple con publicar en el Portal Web del PNAECWM, las **Resoluciones de Unidad N° D000128, D000124, D000123, D000120 y D000121-2025-MIDIS/WM-UA** y su respectiva **Relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo a Anexo**, en las cuales se detalla un total de 82 (ochenta y dos) bienes muebles materia de donación, dados de baja por la causal RAEE, ubicados en las Unidades Territoriales las Unidades Territoriales de **Ancash I, Cajamarca II, La Libertad, Lambayeque y Loreto del PNAECWM**.

Vigencia de la Publicación: Hasta el 27 de junio de 2025.

¹ Modificada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Al respecto, agradeceré disponer a quien corresponda cargue el comunicado con los links respectivos, en la página web de la entidad, a fin que los Sistemas de Manejo RAEE tomen conocimiento de la disponibilidad de bienes dados de baja por causal de RAEE.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE

Unidad de Administración

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/06/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0140 1212 4677 1781

